RESOLUCION Nº 729/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO, POR LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE DE ESPACIO FISICO PARA LA CONSTRUCCION DE STAND EN FERIAS.

Asunción, 02 de agosto de 2011.-

VISTO :

El Dictamen Nº 08 de la Unidad Operativa de Contrataciones que fundamenta la solicitud del llamado por la modalidad Locaciòn de Inmueble; y

CONSIDERANDO:

Que. Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el **Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES,** establece que: Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley, y por la Ley Nº 4249 Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2011

POR TANTO: En uso de sus atribuciones:

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art.1° **AUTORIZAR y aprobar**, la contratación para el inicio del llamado, de espacio físico para construcción de Stand en ferias, por la modalidad de Locaciòn de Inmueble, por los motivos expuestos en el dictamen Nº 08/2011, de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones.-

Art.2° **IMPUTAR** las erogaciones que surjan del presente contrato, al objeto del gasto 267 – Promociones y Exposiciones, en la Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto aprobado a favor de la Secretaría Nacional de Turismo, para el Ejercicio Fiscal 2011.

Art.3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Palma Nº 468, Asunción
Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py